



MATERIA: EXTINGUE CARGA FAMILIAR.

ALGARROBO, 25 NOV 2019

DECRETO N° 3808 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. DFL N° 150/82, texto Refundido sobre sistema único de prestaciones familiares.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 20 de noviembre del año 2019, presentada por de Don Pablo Garrido Barria, funcionario municipal.

Que de acuerdo al Sistema de Información de apoyo a la Gestión y Fiscalización Familiares y Subsidio Familiar (SIAGF), todo movimiento de causantes debe ser informado y registrado.

DECRETO:

- I. **Apruébese**, la extinción de carga familiar a contar del 01 diciembre del año 2019, del funcionario municipal Don Pablo Andrés Garrido Barria, asimilado al Grado 16° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

N.º	Nombre Causante	Fecha de Nacimiento	Cédula de Identidad
1	Valladares Llanos Valeska Raquel (conyuge)	13 de enero 1992	

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo

(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3720
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

RECURSOS HUMANOS